



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA S/ ELEVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VALORACIÓN ECONÓMICA CON UN PRESUPUESTO OFICIAL POR LA SUMA DE \$ 211884353,63 Y UN PLAZO DE OBRA DE 240 DÍAS REF: ANEXO PALACIO DE JUSTICIA SANTA FE

21-17629343-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 777/23.-

SANTA FE, 21 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Pública N° 36/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Subestación transformadora para el Anexo del Palacio de Justicia de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 106, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego complementario de bases y condiciones generales. Asimismo, la oferta de la firma COCYAR SA se encuentra por encima del presupuesto oficial establecido en un 274,63%;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma COCYAR SA, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Pública N° 36/23.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 9, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 51, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.2.1.02, por la suma de \$ 42.376.870,73 (pesos cuarenta y dos

millones trescientos setenta y seis mil ochocientos setenta con setenta y tres centavos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----